



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Ana Isabel Clavijo Cruz
Demandado	herederos del señor Ricardo Plazas Ramírez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00021 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho **DISPONE:**

*Téngase por no contestada la demanda por parte del demandado David Felipe Plazas Duarte representado legalmente por la señora Alba Lucia Duarte.

*Se le requiere a la parte actora para que allegue los registros civiles de nacimiento de Paola Plazas Ramírez, Bryan Ricardo Plazas Duarte y David Felipe Plazas Duarte, lo anterior en aras de garantizar el debido proceso, teniendo en cuenta que en aplicación a lo normado en el artículo 84 y 85 del CGP se hace necesario probar la calidad con la que van a intervenir en el proceso.

*Se ordena designar como Curador Ad-Litem de Paola Plazas Ramirez, al abogado Fernando Rodríguez Martínez quien se ubica en el Centro Comercial el Parque oficina 302 de esta ciudad, correo electrónico frodriguez 78@hotmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

34

Del **4 MAY 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria